

EX-2023-01110725—UNC-ME#FP

ANEXO I RD

Plan de Formación para Adscriptos/as.

PSICOLOGIA DE LAS ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES CATEDRA B

Año: 2024

Funciones que desempeñarán:

- Participar en las siguientes actividades de la cátedra
Acompañar al docentes dela comisión. Asistencia a teóricos Participa en Seminarios internos de Formación
- **Carga horaria semanal exigida**
- Asistirá al menos a 7 clases prácticas y teóricas
- **Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción.**
- Dictara una clase práctica con la modalidad de taller o Seminario interno de capacitación sobre una temática de Programa
- Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias
- Modalidad Teórico practica
- **Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.**
- **Participar, si no fuere integrante de otro proyecto de investigación, del Proyecto de la catedra.**

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis

EX-2023-01110725—UNC-ME#FP

ANEXO I RD

meses a partir de la finalización de su designación.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa

Número:

Referencia: ANEXO I Plan Formación Adscriptos-as Adolescencias B 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.